



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 006/2013
Extraordinaria

Fecha: lunes, 01/04/2013
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Sala de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.
2. Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.
3. Consideración de nombramiento de jurado para trabajos de ascenso de personal académico.
4. Consideración de apelación con relación al veredicto del trabajo de ascenso presentado por el profesor Iván Cárdenas.
5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interinos, lapso 2012-2.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, **RESUELVE:**

1. **Consideración de actas veredicto de trabajos de ascenso de personal académico.**
No hubo materia que tratar
2. **Consideración de solicitud de ascenso mediante la aplicación de la Cláusula 27.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 07 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció los veredictos aprobatorios de acuerdo a la Cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, con respecto al ascenso de los siguientes profesores:
 - a) Gilberto Paredes C.I. N° V-10.207.737, con la Tesis Doctoral intitulada "Información, Sincronización y Complejidad en Sistemas Dinámicos con Interacciones Globales", presentada para ascender a la categoría de profesor Asociado.
 - b) Luís Enrique Velázquez Araque C.I. N° V-14.131.744, con la Tesis Doctoral intitulada "Development o fan Airfoil for an Unmanned Aerial Vehicle with Internal Blowing Propulsion System""", presentada para ascender a la categoría de profesor Agregado.
3. **Consideración de nombramiento de jurado para trabajos de ascenso de personal académico.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó diferir el punto.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

4. Consideración de apelación con relación al veredicto del trabajo de ascenso presentado por el profesor Iván Cárdenas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico acordó enviar comunicación al jurado calificador del trabajo de ascenso del profesor Iván Cárdenas, para que evalué en un todo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 6 de la Resolución del Consejo Nacional de Universidades, de fecha 03 de mayo de 1995, publicada en Gaceta Oficial número 35708, de fecha 11 de mayo de 1995, relativa a las "Normas sobre el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de las Universidades Nacionales", y demás argumentos del Recurso de Apelación presentado por el profesor Iván Cárdenas, y presente un informe a este Cuerpo, donde se determine si las observaciones realizadas en el acta veredicto con respecto al trabajo, son de forma o de fondo.

5. Consideración de contratación de personal académico bajo la figura de interinos, lapso 2012-2.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de interinos, lapso 2012-2 en los términos presentados por el Decanato de Docencia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DEPARTAMENTO	ASIGNATURA Y CÓDIGO	CANT . SEC	Total HR /SEM	No. SEM	TOTAL HR/ SEMT	REM. Bs. Hr.	EXPERIENCIA / JUSTIFICACIÓN
Jairo Alonso Ovallos Cañas	13.939.172	INGENIERÍA CIVIL/Vialidad	Técnicas y Elementos de Construcción (1705510T)	1	5	16	80	46,00	Interino lapso 2012-1/Contratado como Paramédico por la Corporación de Salud del Estado Táchira/Funcionario del Instituto Autónomo de Protección Civil Estado Táchira



[Firma manuscrita]
Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario